REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

CVE N°01/2023:
MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

ID. N° 431822

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

cia norte s.a.

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • INTENDENCIA •

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 202

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N°05/2023

MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY.

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, domiciliada en la Calle 1ros Concejales y Dr. Candia del Distrito de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sra. Silvia Noemí Trubger Benítez, con cédula de identidad N° 4.884.532, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CIA NORTE SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en la AVENIDA CNEL ZOILO GONZALEZ E/ CERRO CORA Y HUMAITA SAN ESTANISLAO (SANTANI), República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. MATIAS ARIEL SPERANZA AREVALO, con Cédula de Identidad N° 6210435, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

cia norte s.a.

Silvia Trubger
Intendente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

Escaneado con CamScanner

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 431822.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 Inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de Excepción N° 01/2023, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, según resolución N°374/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N°390/2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY				
1	Marcación y replanteo	ML	16460	500	8230000
2	Perfilado y terraplen	ML	16460	12000	197520000
3	Relleno de terreno y compactacion	M3	500	15000	7500000
4	Limpieza de area lateral a la ruta	GL	1	2500000	2500000
					215.750.000

Gs. 215.750.000 (Guaraníes Doscientos quince millones setecientos cincuenta mil).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo: 60 (sesenta) días calendario, desde la orden de inicio

Lugar: Accesos y calles mencionadas en el Computo Métrico

cia norte s.a.

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • INTENDENCIA •

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

Escaneado con CamScanner

Condiciones de la Obra: Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a la resolución de adjudicación y en las condiciones generales y especiales del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ANGEL DIAZ, ENCARGADO DE UOC

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

20% (veinte porciento) del monto total del contrato, **se aclara que el mismo solo aplica, si la empresa que resultare adjudicada en este llamado de contratación sea una MIPYMES (Micro,Pequeña y Mediana Empresa),** conforme a la Circular DNCP N° 02/2023 **Los anticipos estarán vigentes hasta el final de la vigencia de contrato con el otorgamiento de la recepción definitiva de las servicios. Para acceder al anticipo, el oferente deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:**

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato.
b. Dirección: Municipalidad de Santa Rosa del Aguary, Calle 1ros. Concejales y Dr. Candía
c. Horario de atención: De lunes a viernes en horario de 07:00 hs a 13:00
d. Oficina y/o departamento: Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray
e. Responsable de la recepción:
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de Inversión del anticipo y factura correspondientes, se abonará al oferente el monto total del anticipo, a más tardar el dentro de los 10 días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al oferente y el plazo de pago quedará suspendido.
g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: Será deducido del primer certificado de obra.

cia norte s.a.

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY
INTENDENCIA
Silvia Trubger
Intendenta Municipal

Escaneado con CamScanner

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es de: 10%

La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/2003.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

cia norte s.a.

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · INTENDENCIA ·

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

Escaneado con CamScanner

comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, a los 25 días del mes de mayo de 2023.

cia norte s.a.

Silvia Traubger
Intendenta Municipal

Escaneado con CamScanner